

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 19032020004 POR PRESUNTA CONSTRUCCION Y CONSECUENTE OCUPACION INDEBIDA O NO AUTORIZADA SOBRE UN AREA QUE OSTENTA CARACTERISTICAS TECNICAS DE USO PUBLICO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO RINCON DEL MAR (SUCRE), JURISDICCION DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS.

PARTES: JULIAN ALBERTO RAMREZ LOAIZA IDENTIFICADO CON C.C. 10.240.142 APODERADO JUDICIAL INOCENCIO MELENDEZ JULIO.

AUTO: DE FECHA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL CONCEPTO TÉCNICO MEM-2000007-MD-DIMAR-CP09-ALITMA Y FORMATO DE INSPECCION DE LITORALES No. 226 CALENDADO 10 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS PARA QUE EL INVESTIGADO SOLICITE SU COMPLEMENTACION O ACLARACION EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS EN LA CARTELERA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD



**MILENA MORENO MARTINEZ**  
Asesor Jurídico CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS DE LA CARTELERA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.



**MILENA MORENO MARTINEZ**  
Asesor Jurídico CP09

**MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE CUERPO DE COVEÑAS - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
SANCIONATORIO.**

Coveñas, Sucre,

**22 OCT 2021**

Ref. Expediente No. 19032020004

**ANTECEDENTES**

Al despacho se encuentra el MEM-202000007-MD-DIMAR-CP09-ALITMA del 20 de Marzo de 2020 suscrito por el Responsable del Área de Litorales de la Capitanía de Puerto de Coveñas, mediante el cual se hace entrega del Concepto Técnico y Formato de Inspección de Litorales No. 226 calendado 10 de Diciembre de 2019 a fin de que obre al interior del expediente de la referencia concerniente a un área ubicada en el Corregimiento de Rincón del Mar-Sucre Jurisdicción de la Dirección General Marítima, Capitanía de Puerto de Coveñas, destacándose que sobre tal área se han realizado unas construcciones y ocupaciones sin autorización de la Autoridad Marítima, por parte de la señor JULIAN RAMIREZ LOAIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.240.142, por consiguiente, se procederá a dar traslado a las partes en los términos del artículo 277 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: CORRER** traslado del MEM-202000007-MD-DIMAR-CP09-ALITMA del 20 de Marzo de 2020 suscrito por el Responsable del Área de Litorales de la Capitanía de Puerto de Coveñas, que contiene Concepto Técnico y Formato de Inspección de Litorales No. 226 calendado 10 de Diciembre de 2019, por el término de tres (3) días para que soliciten su complementación o aclaración en caso de considerarlo pertinente.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente por medios electrónicos y en la plataforma de la entidad, el contenido del presente proveído, al abogado INOCENCIO MELENDEZ JULIO apoderado del señor JULIAN RAMIREZ LOAIZA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Capitán de Corbeta **JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS**  
Capitán de Puerto de Coveñas